

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESION ORDINARIA NUM. 12/2013
FECHA: 2 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Rus Terol

Concejales:

D ^a María José	Pla	Casanova
D ^a Yolanda Esperanza	Sipan	Sarrión
D. Vicente	Parra	Sisternes
D ^a Rosa María	Esteban	Miedes
D. Ramón	Vila	Gisbert
D ^a María Emilia	Soro	Perona
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D. Jorge	Herrero	Montagud
D ^a María José	Masip	Sanchis
D. Enrique	Perigüell	Ortega

GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerdá	Boluda
D. Juan Ignacio	Reig	Sanchis
D ^a María Consuelo	Angulo	Luna
D. Pedro	Aldabero	López
D ^a Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Rafael	Llorens	Gozálbes

GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

D ^a Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	García	Terol

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel
D^a Francesca

Lorente
Chapi

López
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y treinta y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 11, DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Rafael Llorens Gozálbez, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que desea que conste en acta que se adhirió la felicitación de la concejala D^a Cristina María Suñer Tormo a D. Vicente Parra Sisternes por como presidió la sesión del Pleno.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veintiún miembros se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2013.

2º.-EXPTE. NÚM. 2226/2013, MODIFICACIÓN ORGÁNICA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2014.

La Resolución de Alcaldía número 2013-0116, de 5 de abril de 2013 sobre Implementación de medidas en el marco de los planes de mejora sobre Evaluación y Racionalización de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Xàtiva y sobre Catalogación y para la Sostenibilidad de los Servicios Públicos Municipales de Xàtiva: Reasignación de efectivos de personal, aprobó una serie de actuaciones consistentes en la reasignación de distintos empleados públicos, a saber: José Perales Segrelles, Amparo Boils Peropadre, Nieves Vila

Tomás, Josefa González Ferri y Miguel Bellido López, medidas previamente negociadas y aprobadas por la Mesa General de Negociación el día 28 de marzo de 2013.

Considerando que dicha resolución se fundamenta en el primer y en el segundo Plan de Evaluación y Racionalización de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Xàtiva, redactados por la Dirección de Área de Régimen Interior, en el Plan de Mejora sobre Catalogación y para la Sostenibilidad de los Servicios Públicos Municipales de Xàtiva, redactado por la Vicesecretaría y es congruente con el Plan de Ajuste Municipal elaborado por la Intervención.

Considerando que el apartado segundo de dicha resolución indica que se ha de adecuar la Relación de Puestos de Trabajo a los cambios de adscripciones de estos empleados públicos, coincidiendo con la tramitación del presupuesto para el ejercicio 2014.

Esta adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo que se plantean, pretende, ajustar y ser congruente con la plantilla de personal y con los efectos de las medidas previstas en el Plan de Evaluación y Racionalización de la Plantilla de Personal, lo que hace necesario un nuevo planteamiento y configuración de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Los cambios organizativos responden a la necesidad de dotar de mayor capacidad de gestión a determinados servicios administrativos que necesitan ajustes de personal y ajustes en las condiciones en que se desempeñan los puestos de trabajo que integran los servicios a los que afecta.

La variación en las características que definen a los puestos de trabajo, afectan a determinados factores que integran la relación de puestos de trabajo y que finalmente tienen su reflejo en los complementos retributivos que recogen la valoración de esos factores. El desempeño del puesto de trabajo recoge, entre otros, factores tales como la especialización, dedicación, el horario y la jornada de trabajo y se hace necesario el lógico ajuste en los mismos debido a los cambios internos de la organización. Consecuentemente, también deben realizarse adecuaciones, revisiones y modificaciones de algunos puestos de trabajo de la RPT, que sólo afectarán a los apartados referentes a requisitos, características y observaciones de los mismos, es decir, son modificaciones sin repercusión económica que únicamente afectan a las características de los puestos.

Vista el certificado emitido por la Secretaria de la Mesa General de Negociación Conjunta en el que consta que se aprueban estas propuestas, en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2013.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013.

Abierto debate D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que se abstendrá. Existe falta de consenso y de participación. El Plan de Igualdad es un ejemplo de que las cosas se pueden hacer de forma distinta. Está en contra de la forma en que se han hecho las contrataciones de personal así como de la amortización de plazas por culpa del endeudamiento. La Relación de Puestos de Trabajo no responde a criterios de eficiencia, se contrata ilegalmente, con abuso de poder

y falta de transparencia. Un ejemplo de mala gestión en política de personal es la que ha llevado al cierre de Canal 9. Falta planificación en materia de recursos humanos.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que está en contra de la política de personal del Partido Popular. Colocan a afines donde quieren y con el sueldo que quieren. Está en contra de cualquier acuerdo en materia de personal mientras no se haga una política seria y racional de recursos humanos y sobre todo se contrate según los principios de mérito y capacidad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista no comparte la gestión de personal del Gobierno que ha duplicado la plantilla. Tampoco apoyará esta modificación que proviene de hechos consumados.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos explica que la modificación trae causa en una adaptación de factores de retribuciones complementarias en orden a una reubicación de un pequeño grupo de trabajadores.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que los trabajadores del Ayuntamiento no tienen la culpa de la falta de planificación de Gobierno. Lo esencial es cumplir los principios de mérito y capacidad, consensuar decisiones, evaluar las condiciones de trabajo y necesidades del servicio. Está en contra de la política de personal basada en recortes.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que las cosas pueden y deben hacerse bien y ello implica medir la capacidad de los aspirantes y contratar al mejor. Se compromete a hacer las cosas bien cuando gobierne.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento ha cometido auténticas barbaridades duplicando la plantilla sin procesos selectivos. El expediente no es sino una habilitación de la modificación hecha por decreto.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que ha habido participación, se ha negociado con los sindicatos. Se han hecho procesos de funcionarización y de promoción interna, de planificación y racionalización. Todo ello desde hace años y con participación y consenso. Pone diversos ejemplos de cómo contratan ayuntamientos gobernados por grupos de izquierdas.

El Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) ocho votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) y dos abstenciones (las abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la modificación orgánica que afecta a la Relación de

Puestos de Trabajo, dando cumplimiento a lo previsto en la Resolución de Alcaldía número 2013-0116, de 5 de abril de 2013 referenciada, de los trabajadores siguientes: José Perales Segrelles, Nieves Vila Tomás, Josefa González Ferri, Amparo Boils Peropadre y Miguel Bellido López.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo al Concejal Delegado de Recursos Humanos, a la Concejala Delegada de Cultura y a los Delegados Sindicales.

3º.- EXPTE. NÚM. 2230/2013 RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA. CENTRAL DE COMPRAS.

Al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público, la Diputación Provincial de Valencia creó, en el año 2008, el área de Central de Compras, cuyo fin era agrupar los procesos de adquisición de bienes y servicios para todos los ayuntamientos que lo desearan, consiguiendo así dos objetivos principales: la simplificación del procedimiento administrativo, y el ahorro de costes gracias a la economía de escala que permite las compras agrupadas.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de diciembre de 2008 por el que se acordó la adhesión del Ayuntamiento de Xàtiva al Convenio de Sistema de Adquisición Centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, Central de Compras.

Teniendo en cuenta que el periodo de vigencia de este convenio era de cuatro años pudiéndose prorrogar, mediante acuerdo expreso, por igual periodo de tiempo.

Visto que la Central de Compras de la Diputación Provincial de Valencia proporciona a los ayuntamientos, en la adquisición de bienes y servicios:

- 1.- Mejora de las condiciones de compra
 - Aprovechamiento de economía de escala
 - Mayor catálogo de productos
- 2.- Simplificación de la tramitación administrativa
 - Eliminación trámites de licitación y adjudicación para los ayuntamientos
 - Convenio único
- 3.- Transparencia y seguridad
 - Procesos garantizados
 - Firma electrónica

Visto el informe propuesta de la Responsable del Departamento Administrativo de Modernización y Desarrollo Local con el visto bueno de la Directora de Área de Régimen Interior y fiscalizado por la Interventora.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el día 26 de noviembre de 2013, sobre la propuesta de renovación del Convenio de Sistema de Adquisición Centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, Central de Compras.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que no le convence la herramienta que, a la postre,

facilita que cinco grandes empresas manejen treinta millones de euros en adjudicaciones. En suma el ahorro de coste por economía de estala perudica a las empresas locales. Dice que se abstendrá.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que votará en contra porque tras doce años el gobierno del Partido Popular ha contratado ilegalmente y no se fía de lo que haga la Diputación. La forma de contratar es demasiado desastrosa e irregular. Desconoce cuantas compras hace la Diputación ni de que manera. No tiene acceso a estos expedientes y no se fía de las personas. Critica las diputaciones.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que el sistema funciona bastante bien y supone ahorro para la ciudad. Es una alternativa.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que la responsabilidad del Gobierno obliga a contratar de la forma más barata y sencilla. Es la Diputación la que contrata con arreglo a la Ley. El comercio local no se resiente ya que lo que se compra centralizadamente éste no lo oferta. Están adheridos todos los municipios de la provincia.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que las compras de la Central no incluyen al comercio local. No hace ninguna falta que se compre fuera cuando aquí se ofrece y los comerciantes están pasando un mal momento.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el Ayuntamiento de Xàtiva no cumple la legalidad en contratos de suministro y lo hace fraccionadamente. No entiende porqué iba a confiar en quienes gobiernan en la Diputación. Hay que licitar contratos en Xàtiva para que cueste lo menos posible. El Ayuntamiento debe comenzar trabajando de forma correcta. Además la Diputación no tiene sentido, actúa de forma aleatoria y sin criterio. Su Partido desea que el dinero del Estado se distribuya de forma ecuánime y en ello sobra la Diputación. Su presupuesto debería estar en manos de los Ayuntamientos.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que se reafirma.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que la práctica totalidad de las compras que hace el Ayuntamiento de Xàtiva las hace a comercios locales. La Central es una herramienta más. La adhesión es voluntaria y los ayuntamientos de Compromís se adhieren voluntariamente.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que se ha dado a entender que los funcionarios de la Diputación no son responsables a la hora de contratar. La Ley no permite limitar la licitación a empresas de Xàtiva. Se busca agilidad en la contratación y en la economía. Es inexplicable que se adhieran todos los municipios de la provincia y Bloc y Esquerra Unida lo cuestionen. La

Diputación de Valencia es la primera Institución en España en tener Central de Compras.

El Ayuntamiento Pleno, diecisiete votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista) dos votos en contra (los votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) y dos abstenciones (las abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la renovación del Convenio de adhesión al Sistema de Adquisición Centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, Central de Compras, por cuatro años más.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al servicio de la central de compras de la Diputación Provincial de Valencia y dar cuenta del mismo a la Concejala Delegada de los Servicios Electrónicos, a todas las Direcciones de Área del Ayuntamiento de Xàtiva.

4º.- EXPTE. NÚM. 1782/2013 PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2014. CONTESTACIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta de los antecedentes del expediente donde consta que el Pleno de la Corporación del 4 de octubre aprobó inicialmente la modificación de ordenanzas fiscales para 2014, que el edicto fue expuesto al público en el tablón de anuncios , y publicado en el BOP núm. 241 de 24 de octubre de 2013, y que, en el plazo de información pública y audiencia al interesado, se ha presentado una enmienda de D^a M^aJosé Masip Sanchis, en representación del Grupo Municipal del PP, así como las alegaciones siguientes:

- De D. Miquel Lorente López, en representación del Grupo Municipal EU.
- De D. Roger Cerdá Boluda, en representación del Grupo Municipal Socialista.
- De D. Francisco Fernández Pérez, en representación de la asociación de propietarios de Cádiz.

Se da cuenta del informe conjunto de la Interventora y del Vicesecretario, donde en cumplimiento de las funciones de control y fiscalización de la gestión económica, así como del asesoramiento legal preceptivo, indican que las propuestas se ajustan a lo dispuesto en el TRLRHL y por tanto consideran que la decisión final es un criterio de carácter político que se escapa al pronunciamiento legal. Asimismo hacen constar que la disminución del tipo de gravamen del IBI no está prevista en el Plan de ajuste 2012-2020 aprobado por el Pleno.

Asimismo se informa que el Pleno de 08.11.2013 aprobó la moción presentada por el Grupo municipal socialista para modificar la ordenanza de plusvalía, añadiendo un nuevo punto a los artículos 6 y 16, en cumplimiento de la nueva normativa en materia de protección de deudores hipotecarios, que se ha incorporado al dictamen de la Comisión.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, donde consta la propuesta formulada por el Presidente de la misma, en el sentido de rechazar

las alegaciones de los grupos municipales del PSOE y EU, y de la asociación de propietarios del Cañones, y aceptar la enmienda presentada por el grupo popular.

Visto que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Interventora.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que su propuesta apuesta por cuatro retos: IBI progresivo y no lineal, Tarifación social, Fiscalidad verde y Justicia Social. Ninguna de sus propuestas ha sido aceptada, tampoco sus alegaciones han sido tenidas en cuenta. Con la bajada de impuestos va a sacrificarse la calidad de servicios. Además se incumple el Plan de Ajuste. Manifiesta al Sr. Alcalde-Presidente que debería estudiar las propuestas de la oposición.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que es incalificable que el propio gobierno se auto enmiende y que el proyecto de Presupuesto para 2014 contemple enmiendas todavía no aprobadas. Se hace todo tarde y mal. El Partido Popular parece haberse dado ahora cuenta de que no pueden seguir con la presión fiscal mantenida durante años, máxime cuando a la propuesta de su Grupo sobre una regulación más equitativa y productiva del IBI el Partido Popular respondió con un rechazo total. Se incumple el Plan de Ajuste. Se actúa en clave electoral y aprovechando la paupérrima situación económica de las familias. Ha habido meses para preparar las ordenanzas y se hace a contrapunto, tarde y mal, de forma injusta. Otras veces se ha hecho mediante mociones. La medida no tiene otro objetivo más que proporcionar al Sr. Alcalde tenga recorrido electoral en el corto plazo. Además los cálculos sobre rebaja fiscal no son ciertos. Pide seriedad y respeto al trabajo de la oposición. Si hay un Plan de Ajuste que se exhibe para rechazar propuestas fiscales de la oposición debería tenerse la decencia de ser consecuente. Debería rebajarse impuestos a quienes menos recursos tienen y no a todos por igual. Espera que rectifique y acepte propuestas de otros grupos y que no se haga electoralismo.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que la situación es esperpéntica y genera desconfianza en el gobierno. Hace unos meses se planteaba subir el IBI un 7% y unas semanas más tarde, en rueda de prensa, se anuncia lo contrario. Hay una incoherencia con los actos propios y con el Plan de Ajuste. Se vota en contra de las propuestas del Partido Socialista y luego se presentan como propias. Se ha negado que Xàtiva tiene una de las presiones más altas de la Comunidad Valenciana. El IBI ha subido un 100% en diez años. El Partido Socialista ha denunciado siempre esta situación y el tiempo les da la razón. Lo mismo ocurrió con la fiscalidad afecta al tratamiento de la basura. No hay dirección fija. Se gobierna sin ideas ni proyecto. El Partido Popular está hundido y lo sabe. Se actúa para intentar salvar una insalvable situación electoral que ya no tiene vuelta atrás. La rebaja no puede hacerse así sino bajo criterios de progresividad. No votará en contra, el tiempo les da la razón.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda explica que la modificación se hace ahora y no en octubre porque es ahora

cuando tiene los datos para decidir con certeza y responsabilidad. La enmienda es una herramienta legal tanto para quien gobierna como para la oposición. El Gobierno está obligado a modificar tantas veces como haga falta. La oposición promete sin conocer la repercusión que conlleva. La responsabilidad del Gobierno obliga a tener los pies en el suelo. Ajustar gasto a servicios no esenciales. Se ha autoimpuesto la norma de solicitar presupuestos y la concurrencia incluso en contratos menores. La eficiencia en el gasto permite bajar impuestos. Sobre la progresividad estudió la propuesta del Bloc sobre el IBI pero no considera que sea buena idea. En el IBI ya paga más quien tiene inmuebles de mayor valor. Quienes especularon urbanísticamente pagan más. Lo mismo ocurre con los vehículos. Lo que proponen no son impuestos progresivos sino confiscatorios. Se bajan los impuestos de forma responsable y posibilista.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que la propuesta del Partido Popular evidencia que defienden a la clase social alta que es la minoría. Es coherente con su ideología. Detrás del discurso de la bajada de impuestos hay una baja de treinta y dos euros por familia. Una persona de renta alta ve rebajados sus impuestos más de trescientos euros. Aboga por una rebaja progresiva y no lineal. Frente a los recortes hay alternativas que facilitarían seiscientos mil euros para mejorar servicios, contratar personal, etc. Pero el Gobierno no debate impone su criterio. Pide mayor permeabilidad.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que el IBI grava la propiedad no a las empresas. Su propuesta gravaba, por tanto, a los propietarios de inmuebles de mayor valor que utilizaban el inmueble para un uso distinto de la vivienda. No quiere que bajen servicios o su calidad sino que paguen más quienes más tienen. Con la propuesta del Partido Popular obtendrá mayor beneficio quien más tiene. No se tiene claro el criterio y no se comprende al resto. Se ha bajado drásticamente el Capítulo II de cuyo cumplimiento duda. No debe perderse ni un euro de ingreso porque de lo contrario no se podrán prestar servicios. Hay que ayudar a los ciudadanos. La bajada del valor catastral del IBI es una norma general y no fruto de las gestiones del Sr. Alcalde. Falta de criterio y planificación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que hay una incoherencia con el Plan de Ajuste. Considera que se ha mentido sobre la presión fiscal negando las denuncias de la oposición. Se llegó a proponer la reprobación del portavoz del Grupo Municipal Socialista. Ahora, encima de las elecciones, se cambia el rumbo y se reconoce la presión fiscal. No servirá de nada. Tras años de denuncia la rebaja les da la razón. Reitera que el Gobierno no es de fiar.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que a la oposición le ha sentado mal la rebaja de impuestos. Hace meses que anunció decisiones cuando tuviera datos. Ahora critican que no se podrán prestar servicios por falta de ingresos quienes antes pedían rebaja de impuestos. El Partido Socialista es más

coherente pero los grupos municipales Bloc-Compromís y Esquerra Unida del País Valencià no. El esfuerzo fiscal de Xàtiva real es de 584 € y a partir de 2014 será de 534 €. El IBI disminuirá un 12%, un 7% que no subirá y un 5% que se rebajará. Eso si es social. La basura ha subido tan solo 4 frente a la drástica subida que anunciaban algunos. El valor catastral bajará un 15% a efectos de plusvalías y transmisión patrimonial. Los vehículos bajarán un 10%. Presenta comparativa con otros ayuntamientos. En 1995 el porcentaje del IBI era de 0'75 y el Partido Popular lo bajó a 0'57. El Plan de Ajuste no tiene otro objetivo que el equilibrio ingresos-gastos y en ese margen caben modificaciones a las previsiones iniciales. En las últimas liquidaciones ha tenido superávit. El Grupo Municipal Bloc-Compromís propuso una bajada del IBI del 3% y el Partido Popular le ha hecho caso.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Partido Popular y los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista) cuatro votos en contra (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Rechazar las alegaciones presentadas por D. Miquel Lorente López y D^a Francesca Chapi Alberó.

Segundo.- Rechazar las alegaciones presentadas por D. Roger Cerdà Boluda.

Tercero.- Rechazar la alegación de D. Francisco Hernández Pérez al considerar que la propuesta de aplicación de coeficientes correctores, a los terrenos afectados a los PAIS no desarrollados, ya fue solicitada al catastro por acuerdo de la JGL de 16/08/2011, y la posible desclasificación de los terrenos implica una modificación o Revisión del planeamiento urbanístico, decisión que escapa al objeto del presente expediente.

Cuarto.- Incorporar a la ordenanza fiscal reguladora de la Plusvalía la moción, presentada por el grupo socialista, aprobada por el pleno de 08/11/2013, y que incorporaba dos apartados en los artículos 6 y 16, con el fin de incrementar la protección de los deudores hipotecarios .

Cinco.- Aceptar la enmienda presentada por D^a M^a José Masip Sanchis y por tanto aplicar al IBI urbano un tipo del 0,60%, el IBI rústico un tipo del 0,60%, y las tarifas mínimas del Impuesto sobre vehículos un coeficiente de 1,8.

Seis.- Aprobar definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales, que en su nueva redacción, para cada una de los tributos, queda de la siguiente manera:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles
--

Artículo 2. Tipo de gravamen

De conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de los valores catastrales de los que han sido revisados o modificados será:

Si son bienes de naturaleza urbana, el	0,60 %
Si son bienes de naturaleza rústica, el	0,60 %

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Artículo 1 De conformidad con lo previsto en el art 95.4 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica establecidas en el apartado primero de dicho artículo se fija en 1,8.

Coeficiente sobre cuotas mínimas1,8

	2.014
A) Turismos	
De menos de 8 caballos fiscales	22,72
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	61,34
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	129,49
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	161,30
De 20 caballos fiscales o más	201,60
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	149,94
De 21 a 50 plazas	213,55
De más de 50 plazas	266,94
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	76,10
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	149,94
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	213,55
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	266,94
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	31,81
De 16 a 25 caballos fiscales	49,99
De más de 25 caballos fiscales	149,94
E) Remolques y semiremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	31,81
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	49,99
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	149,94
F) Vehículos:	
Ciclomotores	7,96
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	7,96
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	13,63
Motocicletas de más de 250 hasta a 500 centímetros cúbicos	27,27
Motocicletas de más de 500 hasta a 1.000 centímetros cúbicos	54,52
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	109,04

Bonificaciones:

En aplicación de lo establecido en el artículo 95.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece una bonificación del 100 por 100 de la cuota del impuesto, para aquellos vehículos que tengan la declaración de históricos. Asimismo para motocicletas y ciclomotores, que el 1 de enero del ejercicio en curso tengan una antigüedad

mínima de 25 años, se establece una bonificación del 100% de la cuota del impuesto. Para el resto de vehículos, con antigüedad mínima de 25 años, la bonificación es del 75%.

Dicha antigüedad será contada a partir de la fecha de fabricación, si esta no se conociera, la de su primera matriculación o en su defecto, de la fecha en que el correspondiente tipo o variante se deja de fabricar.

La bonificación deberá ser solicitada por el contribuyente aportando toda la documentación necesaria.

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras:

Art. 5º bis. - Régimen de declaraciones.

Los titulares de los derechos constitutivos del hecho imponible del impuesto, que se refiere el artículo 2º. de esta Ordenanza están obligados a declarar ante la Gerencia Territorial del Catastro las circunstancias determinantes de un alta, baja o modificación de la descripción catastral de los inmuebles.

El Ayuntamiento exigirá la acreditación de la declaración catastral de nueva construcción para la tramitación de la licencia de ocupación. También se exigirá para el caso de las autorizaciones de cambios de uso.

Impuesto de PLUS-VALÍA

Art. 4: Exenciones

En este impuesto, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 106, establece las siguientes exenciones:

1. ... (No se modifica)
2. ... (No se modifica)
3. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico Artístico, o hayan sido declarados

individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten la realización a cargo de obras de conservación, mejora o rehabilitación en los inmuebles.

Para la aplicación de la exención recogida en el apartado 3 se especifica lo siguiente :

a) Los bienes incluidos dentro del perímetro del Conjunto Histórico Artístico deberán estar registrados en el Catálogo de Bienes y Espacios protegidos del Ayuntamiento de Xàtiva . Además , deberán contar con una protección integral o general . Por lo tanto , quedarán fuera de esta exención , todos los bienes que aunque estén dentro de perímetro , tengan un nivel de protección inferior al requerido .

b) Los bienes declarados individualmente de interés cultural , deberán acreditarse mediante la certificación correspondiente .

c) Que las obras se hayan hecho en los años durante los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento de valor , previa obtención de la correspondiente licencia municipal y de conformidad con las normas del régimen de protección de esta clase de bienes .

d) De acuerdo con el presupuesto presentado a efectos de otorgamiento de la licencia , el importe total de las obras , deberá igualar o superar el incremento de valor .

e) Para acreditar la realización de las obras de mejora , conservación o rehabilitación que dan derecho a la exención será necesario aportar la pertinente licencia de obras , certificado final de obras y justificación del pago .

De no cumplirse los requisitos especificados , no se tendrá derecho a esta exención.

...

Art 6 : Son sujetos pasivos de este impuesto :

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio , a título lucrativo , el adquirente del terreno o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trato

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio , a título oneroso , el transmitente del terreno o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate

c) En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto - Ley 6 /2012, de 9 de marzo , de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos , con motivo de la donación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del anexo de dicha norma, tendrá consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir al contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas

...

Art. 16: .

1 . Los sujetos pasivos están obligados a presentar ante el Ayuntamiento la declaración según el modelo que éste haya establecido, y que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente.

2 . La declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos inter vivos , el plazo será de treinta días hábiles.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte , el plazo será de seis meses , prorrogables hasta un año , a solicitud del sujeto pasivo .

3 . En el supuesto de que se dan las circunstancias recogidas en el artículo 6.2 de la presente Ordenanza fiscal , y con el objeto de verificar la situación del umbral de exclusión , en estos casos deberá evacuarse informe por parte de los servicios sociales municipales indicando si se cumplen todos los extremos señalados en el artículo 3 del Real Decreto - Ley 6 /2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos . De dicho informe se dará traslado al Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Xàtiva .

Tasa por la ocupación de la vía pública

Art. 5. La tarifa de los aprovechamientos regulados en esta ordenanza es la siguiente:

...(el resto del artículo continua igual)

2.1.2. Tarifas per ferias y otros

Feria del Ganado

Por Box	20,00
Por pesebre o corralito (con capacidad para 6 animales)	35,00

Feria de Agosto, Navidad y otros, por atracciones y puestos de venta

Atracciones pequeñas hasta 12 metros	1.100,00
Atracciones medianas hasta 16 metros	1.500,00
Atracciones grandes hasta 20 metros	1.900,00
Atracciones extra por ml.	100,00

Feria de Navidad

Atracciones en Feira de Navidad por metro lineal	23,98
Puestos de venta por metro lineal	27,93

Si el Ayuntamiento decidiese que la adjudicación de los puestos de Feria se hiciera mediante subasta, estos precios se entenderán como mínimos.

... (El resto del artículo permanece igual)

Se añade un nuevo artículo:

6^o bis Exenciones y bonificaciones:

Asimismo estarán exentas de la tasa las entidades públicas

Gozarán de una bonificación del 90% de la tasa las organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, excepto en la feria de agosto.

Tasa por el uso de las instalaciones deportivas

Artículo 5. Cuota Tributaria.

... (El resto del artículo continua igual)

3) Los deportistas, árbitros-colaboradores, delegados y entrenadores inscritos en los XXXII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, PROMOVIDOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA, en sus fases local, comarcal, provincial, autonómica y nacional en el período de la 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014.

... (El resto del artículo continua igual)

C) CLUBS, ASOCIACIONES DEPORTIVAS legalmente constituidas e inscritas EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES VECINALES DE XÀTIVA.

Los miembros de un Club o Asociación Deportiva (deportistas, técnicos, árbitros, jueces, delegados y cuerpo médico, con licencia federativa en vigor obtendrán un 50% de bonificación en la tasa correspondiente al abono de las instalaciones deportivas, con acceso gratuito a todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal, siendo el sujeto pasivo el Club o asociación deportiva a la que pertenezca el miembro federado.

Los sujetos pasivos facilitaron una relación nominal de los miembros del Club o Asociación deportiva en los 15 primeros días del mes de enero 2014, para el cálculo de la tasa trimestral a liquidar el Consejo Deportivo Municipal, procediéndose a entregar las tarjetas de acceso correspondientes .

Cualquier baja o alta a lo largo del año será regularizada en el último trimestre del año.

Quedando de la manera siguiente:

I.- CARNET FEDERADO: Bonificación de un 50% sobre las tasas en la modalidad de abonado de las instalaciones deportivas	
De 0 a 8 años:	Exempt
De 9 a 16 años:	2,55 €
De 17 a 64 años:	5,15 €
Jubilados, Pensionistas y Discapacitados (mayor o igual al 33%).	4,10 €

Requisitos:

Licencia federativa en vigor.

Que el beneficiario pertenezca a un club o asociación deportiva de la ciudad e inscrita en el registro de asociaciones vecinales del Ajuntament de Xàtiva.

La tasa incluye el acceso de todas las instalaciones, (Gimnasio con la solicitud previa). Excepto piscinas municipales. Excepto aquella modalidad en la que el reglamento federativo indique ese espacio.

Asimismo disfrutarán de una bonificación del 100% de los gastos de la luz artificial.

En casos excepcionales y con la solicitud previa individual, acreditando la condición de federado y miembro de un club no usuario de las instalaciones deportivas municipales, podrá tener una bonificación de hasta un 40%, con un informe previo del Coordinador y el acuerdo del Consejo de Gerencia, el cual regulará las condiciones en cada supuesto.

... (El resto del artículo continua igual)

TARIFAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

I. - ABONADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

Se establece la condición especial de abonado a favor de las personas que solicitan la utilización de las instalaciones de: La Ciudad del Deporte; Pabellón Deportivo Municipal Francisco Ballester, pabellón Municipal Voleibol y Campo de Fútbol Francisco Coloma "Paquito ", mediante el pago de una cuota periódica.

Constituye el objeto de esta exacción el uso de las instalaciones y se regirá por las tasas que siguen:

I.-TASAS SOCIOS: (tarifa por mes / periodo mínimo anual *) "INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"	
De 0 a 8 años:	Exempts
De 9 a 16 años:	5,15 €
De 17 a 64 años:	10,25 €
Jubilados y Pensionistas: Incluido cónyuge mayor de 60 años.	8,20 €
Discapacidad (mayor o igual al 33%).Según tabla anexa.	

*Aquellos socios que abonan un mínimo de seis meses se beneficiarán de un descuento del 10 % sobre el total de meses contratados.

II. - TASA ENTRADA: (por día y uso de instalación)	
--	--

"INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"	
De 0 a 8 años:	Exempt
De 9 a 16 años:	2,00 €
De 17 a 64 años:	4,00 €
Jubilados y Pensionistas: Incluido cónyuge mayor de 60 años.	2,00 €
Discapacidad (mayor o igual al 33%).	2,00 €

1.- CIUDAD DEL DEPORTE

ENTRADA INDIVIDUAL:

De 0 a 8 años:	Exempt
De 9 a 16 años	2,00 €
DE 9 A 16 Años + GIMNASIO (+14 años)	4,00 €
De +17 a 64 años	4,00 €
DE +17 A 64 Años + GIMNASIO	6,00 €
DE Jubilados, Pensionistas y Discapacitados (mayor o igual al 33 %)	2,00 €
DE Jubilados y Pensionistas + GIMNASIO	4,00 €
Discapacidad (mayor o igual al 33%) + GIMNASIO	4,00 €

BONOS MENSUALES

SOCIO DE 0 A 8 AÑOS	Exempt
SOCIO DE 9 A 16 AÑOS	5,15 €
SOCIO DE 9 A 16 AÑOS + GIMNASIO (+14 Años)	8,20 €
SOCIO DE 17 A 64 AÑOS	10,25 €
SOCIO DE 17 A 64 AÑOS + GIMNASIO	13,40 €
SOCIO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	8,20 €
SOCIO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS + GIMNASIO	11,30 €
SOCIO DISCAPACIDAD(mayor o igual al 33%) Según tabla anexa	
Familia numerosa	20%
Familia por el 2º Miembro	40%
Familia por el 3º Miembro	50%
Familia por el 4º Miembro	Exento

* Sobre una tasa con derecho a bonificación por la concurrencia de alguno de los supuestos indicados en los apartados anteriores, no se podrá acumular otra bonificación, aunque en el usuario concurren los requisitos objetivos o subjetivos previstos para su aplicación.

En caso de concurrencia, el usuario tendrá que optar por la aplicación de una de entre las distintas bonificaciones que pudiera beneficiarse.

II.- INSTALACIONES:

... (no se modifican los precios)

2.- ALQUILER DE ESPACIOS DEPORTIVOS

... (no se modifican los precios)

III.- OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

III.1.-PISCINA MURTA Y PISCINA CIUDAD EL DEPORTE

ABONO TEMPORADAS PISCINAS

ABONO TEMPORADA FAMILIAR (incluye hijos menores de 16	60,00 €
---	---------

años)	
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL 9 A 16 AÑOS	15,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL 17 A 64 AÑOS	25,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL JUBILADO Y PENSIONISTA	15,00 €
ABONO DE TEMPORADA DISCAPACIDAD (mayor o igual al 33%) Según tabla anexa	

*Bonificación del 20% a los abonos de Piscina para los socios de la Ciudad del deporte con 365 días de antigüedad.

ENTRADA:

De 0 a 8 años:	Exempt
De 9 a 16 años	2,00 €
De +17 a 64 años	3,00 €
Jubilados y Pensionistas	2,00 €
Discapacitados (mayor o igual al 33%)	2,00 €
ALQUILER HAMACA	0,50 €

2.- PISCINAS PEDANIAS.Torre Lloris y Annahuir.

Constituye el objeto de esta exacción el uso de las instalaciones de la "Piscina Pedanías", así como las actividades que se realizan, y se regirá por las tasas que siguen:

ABONO DE TEMPORADA FAMILIAR	45,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL 9 A 16 AÑOS	15,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL 17 A 64 AÑOS	20,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL JUBILADO Y PENSIONISTA	15,00 €
ABONO DE TEMPORADA DISCAPACIDAD (mayor o igual al 33%) Según tabla anexa	

ENTRADA:

De 0 a 8 años:	Exentos
ENTRADA PISCINA	2,00 €

III.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Constituye el objeto de esta exacción el uso de las actividades deportivas municipales, y se regirá por las Tasas que siguen:

ACTIVIDADES JÓVENES, ADULTOS Y TERCERA EDAD.

Pilates, Aerobic, Mantenimiento físico adultos, Gimnasia Correctiva, Tai-tXi, Baile de salón o actividad similar.	Trimestral	Curso Completo.(7 meses)
2 dias semana	25,50 €	59,50 €
3 dias semana	37,50 €	87,50 €
Jubilados y pensionistas en las actividades: 2 dias semana	12,75 €	29,75 €
Jubilados y pensionistas en las actividades: 3 día semana	18,75 €	43,75 €

ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS EN EDAD ESCOLAR (3 A 16 AÑOS)

Escuelas Deportivas municipales	61,00 € curs
Escuela Desportiva de Verano. Incluidas excursiones.	92,50 € mes

BONIFICACIONES Y EXENCIONES APLICABLES A ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Discapacidad (mayor o igual al 33%).Según tabla anexa	
Familia numerosa	20%
Familia por el 2º Miembro	40%
Familia por el 3º Miembro	50%
Familia por el 4º Miembro	Exempt
Jubilados y pensionistas en las actividades: Correctiva, Tai-Txi, Mantenimiento Fisico , Pilates y Bailes de salón.	50%

Sobre una tasa con derecho a bonificación por la concurrencia de alguno de los supuestos indicados en los apartados anteriores, no se podrá acumular otra bonificación, aunque en el usuario concurren los requisitos objetivos o subjetivos previstos para su aplicación.

En caso de concurrencia, el usuario tendrá que optar por la aplicación de una de entre las distintas bonificaciones que pudiera beneficiarse.

La explotación de cualquier espacio deportivo adscrito al Consejo Deportivo Municipal comportará las siguientes tasas:

1. PUBLICIDAD ESTÁTICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, a l'any i m2. 100,00 €
2. PUBLICIDAD ESTÁTICA ENTIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO, a l'any i m2. 200,00 €
3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CON TAQUILLA PROMOVIDAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Porcentaje de la recaptación a ingresar en el Consell Esportiu Municipal.....20%
4. USO ATÍPICO (No deportivo) POR ENTIDAD CON FINALIDAD DE LUCRO. Porcentaje de recargo sobre las tasas indicadas en cada espacio. 100%
5. USO ATÍPICO (No deportivo) POR ENTIDAD CON FINALIDAD DE LUCRO Y TAQUILLA:
Porcentaje de recargo sobre las tasas indicadas en cada espacio..... 100%
Y porcentaje sobre la recaptación de la taquilla.20%
6. FIANZA por cesión de material de infraestructura sillas, mesas, megafonía, (con un informe previo del Oficial de mantenimiento o de instalaciones).50€

OTROS SERVICIOS.

1. AUTOBUS ESCUELA DE VERANO. (Mínimo 25 alumnos) 54,00 €
2. SERVICIO ACOGIDA ESCOLAR DEPORTIVA DE VERANO 20,00€
3. PERDIDA DE LA TARJETA O CARNET: Duplicado tarjeta 5,00 €

DISCAPACITADOS (mayores o iguales al 33%): deben tener su nivel de ingresos por debajo de la tabla adjunta:

	Familia 1 miembro	Familia 2 miembros	Familia 3 miembros	Familia numerosa	Familia numerosa especial
50% descuento	12.018,72	15.624,34	18.629,02	24.638,38	30.647,74
25% descuento	14.522,62	18.879,40	22.510,06	29.771,37	37.032,68

... (el resto de artículos no se modifican)

Tasas sobre licencias de apertura de establecimientos

Se elimina el apartado f del artículo, el resto del informe sigue igual

Art. 7 Reducción, exenciones y bonificaciones.

Se establecen las siguientes:

...

~~S'elimina l'apartat f) S'aplicarà, d'ofici, una bonificació del 100 per cent per a totes les tarifes.~~

... (El resto del artículo queda igual)

Tasa recogida de basura

TARIFA GRANDESS PRODUCTORES IY PRODUCTORES ESPECIALES:

El Ayuntamiento podrá aplicar esta tarifa a cualquier contribuyente incluido en las tarifas anteriores, pero la producción media diaria que deberá superar los 50 kg. / Día o 300 litros / día en volumen.

Para la obtención del coste real se fijan los siguientes parámetros:

Precio total por kilogramo (Pu): € 0.1153

Penalización por volumen (Pv): establece en € 306.83 al año por unidad adicional de contenedor de 1000 litros y en € 110.46 al año por unidad adicional de contenedor de 360 litros.

En el caso de reposición de contenedores por causas imputables al productor se aplicará, en la liquidación de la tasa, un importe por contenedor repuesto igual al vigente para penalización por volumen.

.... El resto del artículo queda igual

Tasa por licencias urbanísticas

Art . 6 ° . Cuota tributaria .

1 . - La cuota tributaria a exigir se determinará en función de aplicar al coste real y efectivo de la obra el porcentaje del0,5%

- Con un mínimo de 34 € para las obras menores y casco antiguo y de 175 € para la obra mayor .
- El importe máximo de la tasa será de 500 €, si se renuncia a la ejecución de la obra

... (El resto del artículo permanece igual)

Séptimo - De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del TRLRHL ordenar la publicación íntegra de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia .

Octavo- Notificar el presente acuerdo a Miguel Lorente, en representación del grupo municipal de EU , Roger Cerdà, en representación del grupo municipal socialista , a M^a José Masip, en representación del grupo municipal del PP , y a Francisco Hernandez, en representación de la asociación

de propietarios de Cártoles , dando cuenta del mismo a todos los directores de área, para que lo trasladan a los departamentos afectados y en la Oficina Presupuestaria para sus conocimientos y efectos .

5º.- EXPTE. NÚM. 2310/2013, PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. EJERCICIO 2014.

Dada cuenta por el Vicesecretario, en funciones de Secretario General, del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2014, que comprende el del propio Ayuntamiento, el del Organismo Autónomo Consell Esportiu y el de la Sociedad Económica Municipal PROEXA SA, elaborado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 162 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de noviembre de 2013.

Abierto el turno de intervenciones D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia considera que es un Presupuesto no participativo, para la oposición y para la ciudadanía. Además no se cumplen los plazos de la Ley. No soluciona ni la falta de empleo ni de servicios. Está hipotecado para pagar intereses y amortización de préstamos. No favorecen a la sociedad sino al 5% de mayor poder adquisitivo. La bajada de impuestos hace peligrar los servicios públicos. Presenta una enmienda a la totalidad para que los presupuestos vuelvan a comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no a lugar ha enmienda porque los presupuestos los presenta el Alcalde. En todo caso que se vote la enmienda a la totalidad.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los votos de los seis concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià a la totalidad del Presupuesto de 2014 que formula la Alcaldía.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que la actitud del Gobierno era previsible, por ello, ha presentado seis enmiendas parciales, con el objeto de hacer el presupuesto más sostenible, trasvasar partidas superfluas a favor de la renta mínima garantizada, del favorecimiento de sectores económicos como el comercio, de mejora de vías públicas, de línea de microcréditos para ocupación de mujeres, del mantenimiento de colegios. Desea que Xàtiva sea una Ciudad solidaria transfiriendo la correspondiente ayuda al Fons Valencià per la Solidaritat.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que debe darse participación a la ciudadanía, que esta manifieste sus

preferencias. Es por ello que presentó una moción sobre presupuestos participativos que fue rechazada. El Partido Popular con su mayoría recorta sanidad, educación, televisiones, etc. Al Sr. Alcalde no le importa la opinión de la oposición. El Presupuesto dedica la gran parte a intereses y amortización, más del 14%. El control sobre el gasto corriente no tiene ningún criterio y varía en la forma que conviene. La mayor parte de la deuda se ha gastado en obras, algunas ilegales, y no en servicios. Por otra parte, los intereses responden a impagos de la Generalitat Valenciana. En inversiones no hay proyecto nuevo alguno. Meras indemnizaciones por expropiaciones. Por toda inversión se propone el proyecto de control de heces caninas. La falta de vergüenza del Sr. Alcalde en el Presupuesto es la misma que le llevó a votar el cierre de Canal 9.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que los Presupuestos son calificables de resaca. Muestran una situación lamentable tras una gestión pésima. La gran parte del Presupuesto se va a intereses, tanto a bancos como a proveedores, por demora. A ello se une la amortización por préstamos para pagar facturas impagadas y contratadas sin consignación. El próximo año la cifra crecerá. Más de tres millones de euros a bancos. Además se tiene que concertar un nuevo préstamo porque la Generalitat no paga sus convenios, con más de cuatrocientos mil euros de intereses generados. Este nuevo préstamo no suma capital pero es un nuevo préstamo y si suma intereses. Para inversiones solo queden quinientos mil euros pero en realidad solo se van a gastar cuarenta y cinco mil euros en informática, el resto es gasto contraído (revisiones de precios, indemnizaciones...etc). Todo ello es el fruto de no haber hecho las cosas debidamente. Incluso se está comprometiendo crédito del 2015 y 2016. Las hipotecas y deudas impiden realizar cualquier actuación nueva. Situación lamentable, sin capacidad de ayuda a la gente que peor lo está pasando.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifiesta que la competencia para hacer los presupuestos es del Sr. Alcalde. Los políticos como representantes públicos están para tomar decisiones, guste o no. Los presupuestos están hechos pensando en los ciudadanos. Nadie de la oposición ha efectuado ninguna propuesta sino a última hora. Se han hecho dos comisiones y no se ha hecho ninguna aportación. En todo caso el 31 de diciembre el presupuesto estará aprobado. Donde los partidos de izquierda gobiernan no cumplen sus propias exigencias procedimentales. Los presupuestos cumplen todas las necesidades y todos los servicios bajando impuestos. Con trabajo e imaginación se consigue hacer más con menos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que si se hacen propuestas. El Sr. Alcalde debe dar explicaciones. Ha habido presupuestos de hasta cuarenta y un millones de euros y no se ha relanzado la Ciudad ni cambiado el modelo económico. Ahora toca atender la emergencia social y promover la económica local y estos presupuestos no lo logran. No es el Presupuesto que necesita Xàtiva.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís se congratula de que don Ramón Vila reconozca que todos los concejales representan a la ciudadanía. Pero las propuestas de la oposición acaban en la basura. Hay que escuchar las propuestas de los vecinos, no tenerles miedo. Hay previsiones económicas basadas en conjeturas sobre el crecimiento de la economía sin demasiado fundamento. Solicita que se informe porqué no se destina el remanente de tesorería inmediatamente a amortizar préstamos, por cuatro con cinco millones de euros reduciendo intereses. Pide informe sobre el capítulo de inversiones.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que no propone porque el Gobierno desprecia y ningunea, actuando con deslealtad. La intervención del Concejal delegado demuestra que el presupuesto no da respuesta a ninguna necesidad de la población y solo a pagar deuda. El Gobierno es el único responsable de reducir las inversiones a nada. La inversión del año pasado sobre la biela tampoco se ha hecho. Los presupuestos no ayudan a la recuperación en nada ni dan sentido ni solución.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda dice que las indemnizaciones y la revisión de precios son obligatorios y las inversiones realizadas se disfrutan desde el día que se hicieron.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que comprar terrenos es inversión. La mercantil FCC no ha pedido intereses hasta que ha dejado de adjudicársele el contrato. En todo caso el ahorro en de la contrata supone mucho más que los intereses reclamados. Los servicios no va a perder calidad. Pone el ejemplo de la tramitación del Presupuesto en el municipio de Quart de Poblet, gobernado por el Partido Socialista, que en siete días convoca comisión y pleno. Sobre el remanente positivo expone el caso de Ontinyent que hace modificación de créditos con cargo al superávit de la liquidación y con el informe contrario del Interventor. Relaciona las inversiones que se acometerán en 2014 que ascienden, dice, a más de ocho millones de euros. Es un presupuesto con criterio. Jamás ha inflado los presupuestos de ingresos.

En primer lugar se procede a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los votos de los seis concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar las propuestas de enmienda presentadas por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià a la totalidad del presupuesto de 2014.

Terminada la votación de enmiendas el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que debe pasarse a la votación de la propuesta de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2014 dictaminada por la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos en contra (los votos de los seis concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2014 integrado por el del Ayuntamiento, el Consell Esportiu y la sociedad municipal PROEXA SA, y la plantilla de personal con el siguiente resumen:

DESPESES							
		Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consell Esportiu	PROEXA	Presupuesto General	Deducción transferencias internas	Presupuesto Consolidado
C-I	Personal	7.949.540,10		127.000,00	8.076.540,10		8.076.540,10
C-II	Compra de bienes corrientes	8.612.372,48	894.200,00	10.500,00	9.517.072,48		9.517.072,48
C-III	Intereses	1.179.304,56	6.000,00	73.000,00	1.258.304,56		1.258.304,56
C-IV	Transferencias corrientes	1.947.780,00	219.800,00		2.167.580,00	1.255.000,00	912.580,00
C-VI	Inversiones	829.622,74		20.500,00	850.122,74		850.122,74
C-IX	Amortización préstamos	2.009.280,12		240.000,00	2.249.280,12		2.249.280,12
	TOTAL GASTOS	22.527.900,00	1.120.000,00	471.000,00	24.118.900,00	1.255.000,00	22.863.900,00

INGRESOS							
		Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consell Esportiu	PROEXA	Presupuesto General	Deducción transferencias internas	Presupuesto Consolidado
C-I	Impuestos directos	11.837.700,00			11.837.700,00		11.837.700,00
C-II	Impuestos indirectos	173.900,00			173.900,00		173.900,00
C-III	Tasas y otros ingresos	3.347.800,00	271.418,00		3.619.218,00		3.619.218,00
C-IV	Transferencias corrientes	6.454.300,00	848.500,00	435.000,00	7.737.800,00	1.255.000,00	6.482.800,00
C-V	Ingresos patrimoniales	390.200,00	82,00	36.000,00	426.282,00		426.282,00
C-VII	Transferencias de capital	324.000,00			324.000,00		324.000,00
	TOTAL INGRESOS	22.527.900,00	1.120.000,00	471.000,00	24.118.900,00	1.255.000,00	22.863.900,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

1.- HABILITACIÓN NACIONAL

Denominación	Grupo	Plazas
Secretario	A1	1
Interventora	A1	1
Vicesecretario.....	A1	1

2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA TÈNICA

Técnico.....	A1	3
B) SUBESCALA DE GESTIÓN	A2	6
C) AUBESCALA ADMINISTRATIVA		
Administrativo.....	C1	15
D) SUBESCALA AUXILIAR		
Auxiliar.....	C2	14
E) SUBESCALA SUBALTERNA		
Subalterno	AP	14
3. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
A) SUBESCALA TÉCNICA		
Categoría técnico superior	A1	9
Categoría técnico medio	A2	9
Categoría técnico auxiliar.....	C1	1
B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		
a) CLASE POLICÍA		
Escala Superior	A1	1
Escala Técnica.....	A2	3
Escala Básica.....	C1	51
Escala Auxiliar.....	C1	1
b) CLASE COMETIDOS ESPECIALES		
Categoría Técnico Superior	A1	20
Categoría Técnico Medio	A2	6
Categoría Técnico Auxiliar	C1	10
Categoría Auxiliar.....	C2	10
c) CLASE PERSONAL DE OFICIOS		
Categoría Encargado	C1	1
Categoría Encargado	C1	2
Categoría Maestro.....	C1/C2	0
Categoría Oficial.....	C2	22
Categoría Ayudante	AP	0
Categoría Operario	AP	24
PERSONAL LABORAL FIJO		
Profesor C. Luis Milán (a extinguir)	A1	7
PERSONAL EVENTUAL		
Denominación		Plazas
Responsable de Gabinete de alcaldía (a extinguir)		1
Asesor de Protocolo y Comunicación		1
Coordinador de Actos y Eventos, Gran Teatro y Juventud. (a extinguir)		1

Segundo.- Aprobar las plurianualidades que constan al presupuesto de inversiones, y que, en los porcentajes y anualidades correspondientes, figuran en las bases de ejecución

Tercero.- De conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se dictaminan favorablemente las bases de ejecución que regirán la gestión del mencionado presupuesto.

Cuarto.- En cumplimiento del que establece el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de Estabilidad Presupuestaria, se da cuenta A la Pleno de la Corporación del informe de la interventora sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Quinto.- Continuar el expediente por los trámites administrativos señalados en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas locales, para la aprobación definitiva del Presupuesto,

mediante su exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia, durante quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

6º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 373 al 421 (correspondientes al mes de noviembre de 2013)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS SOBRE DIMISIÓN PRESIDENTE DEL CONSORCIO.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 22 de noviembre de 2013, registro de entrada 9692, sobre dimisión del Presidente del Consorcio, con el siguiente tenor literal:

“El pasado mes de julio en la asamblea del Consorcio de Residuos del área de gestión 2 de las zonas X, XI y XII (actualmente plan zona V5) se aprobaron una serie de acuerdos entre los que cabe destacar el de pedir a la Consellería la paralización del proyecto del macrovertedero de Llanera en vista de su inviabilidad a todos los niveles y que no se contemplara ningún otro proyecto para dicho emplazamiento.

Sorprendentemente el Sr. Vicente Parra Sisternes, presidente de dicho consorcio, en lugar de cumplir con su mandamiento democrático ha actuado de todas las formas posibles para intentar detener dicho acuerdo e imponer su postura personal, favorable a mantener el acuerdo con la empresa adjudicataria y de preparar un nuevo proyecto de macrovertedero en el emplazamiento de Llanera. En este sentido hay que señalar que aparte de mostrar un grave déficit democrático ha mostrado también una notable mala fe en mostrar un informe jurídico de la Generalitat afirmando que este informe impedía que el proyecto de macrovertedero fuera detenido. La lectura del informe demuestra que esta afirmación del Sr. Parra es totalmente falsa en poder leerse claramente en las páginas 6 y 7 del dicho informe que el

Consortio puede decidir no hacer el macrovertedero de Llanera y pagar una indemnización a la empresa adjudicataria. El Sr. Parra repitió estas inexactitudes a la prensa dando a entender lo que no es y causando confusión y alarma a la población. En otras ocasiones ha afirmado a la prensa que en breve se iniciarían obras en Llanera cuando la verdad es que no tiene ningún permiso de las administraciones competentes para hacer nada allí y algunas de estas administraciones han mostrado en público sus dudas respecto a la viabilidad ambiental del proyecto de Llanera por los riesgos que comporta.

Por otro lado, el Sr. Parra Sisternes ha reconocido de forma tácita que el proyecto inicial es inviable y pretende que se desarrolle en un nuevo proyecto en Llanera. Un proyecto, el inicial que se ideó y desarrolló bajo su responsabilidad y control y que ha generado ya gastos al Consorcio y por tanto a la ciudadanía. Además este proyecto inicial contenía graves deficiencias que aumentaban los gastos del proyecto: Pagos excesivos por cesión de terrenos, gastos publicitarios innecesarios, etc...

Del análisis objetivo de estos hechos se extrae que:

- 1. El Sr. Vicente Parra Sisternes no respeta el mandato democrático de aquellos que lo han elegido.*
- 2. El Sr. Vicente Parra Sisternes no ha estado capaz de encontrar un emplazamiento para las instalaciones de tratamiento y vertido de residuos que genere confianza ambiental ni acuerdo ciudadano al respecto. Tampoco ha estado capaz de ofrecer un modelo de gestión adaptado a la realidad actual que a parte de reducir los impactos ambientales genere actividad y riqueza en nuestras comarcas.*
- 3. El Sr. Vicente Parra Sisternes ha obrado en contra los intereses y voluntad de los Consorciados que preside y se ha centrado en defender los intereses de empresas privadas y sociedades de capital en lugar de los ciudadanos. En este sentido queremos remarcar los siguientes hechos:*
 - Según cálculos manifestados por Secopsa en alegaciones presentadas, el adjudicatario entregará cerca de 50 millones de euros a la sociedad de inversión inicialmente nombrada "Gains Tax" y actualmente "Valenciana de Contrataciones", a cambio del alquiler 80 hanegadas, de terreno y sospechosas asistencias en la obtención de licencias administrativas. Un dinero que se podrían ahorrar los ciudadanos con una expropiación de dichos terrenos que tienen un valor de mercado sensiblemente menor.*
 - Ha presupuestado 7'8 millones de euros en concepto de publicidad, que se han adscrito a patrocinios a medios de comunicación y empresas privadas. Un dinero que se podrían ahorrar ya que los ciudadanos no pueden elegir otro consorcio que preste el servicio de tratamiento de sus residuos.*
 - Los ayuntamientos se han visto engañados con las promesas de mayor eficiencia que les habían prometido des de la Presidencia del Consorcio y se han encontrado con la realidad de unas tasas notablemente superiores a las anteriores por un servicio similar.*

- *El Sr. Parra Sisternes ha actuado en contra del que se había aprobado por mayoría en la asamblea del Consorcio y no ha obedecido el mandato democrático que había recibido.*
4. *El Sr. Vicente Parra Sisternes ha mentido en prensa con el objetivo de manipular la voluntad ciudadana y la de los miembros de la asamblea del Consorcio por tal de cambiar los resultados de la votación de julio.*
 5. *El Sr. Vicente Parra Sisternes presentó un proyecto inicial bajo su responsabilidad que se ha mostrado imposible de aprobar y ejecutar, generando perjuicio a ciudadanos y el propio consorcio que se han hecho cargo de los gastos generados por sus errores.*

A la vista de estas actuaciones se puede afirmar que ha mostrado un elevado grado de incompetencia y que no tiene capacidad de dirigir este Consorcio ni de diseñar un modelo de gestión de los residuos sostenibles a todos los niveles.

Es por todo esto que proponemos al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Que este ayuntamiento apruebe que:

1. *Se remita una carta firmada por el alcalde y en nombre de la corporación al Sr. Parra Sisternes, al director General de calidad ambiental y a la consejera de infraestructuras, territorio y medio ambiente con los contenidos de esta moción y reprobando la actitud del Sr. Parra Sisternes.*
2. *Este ayuntamiento inicie las actuaciones pertinentes para que el Sr. Parra deje la presidencia del Consorcio en la mayor brevedad posible o que se sume a otras que se puedan desarrollar de forma conjunta con otros ayuntamientos.*
3. *Que este acuerdo sea comunicado a los medios de comunicación por parte de los responsables de prensa en este ayuntamiento.”*

Siendo las 15:00 horas se ausenta de la sesión D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal del Partido Socialista.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y una abstención (la abstención de la concejala D^a M^a Consuelo Angulo Luna) adopta el siguiente ACUERDO

Único.- No declarar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís sobre dimisión del Presidente del Consorcio.

7º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS SOBRE REPROBACIÓN INDULTO POR CONDENAS POR CORRUPCIÓN

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 22 de noviembre de 2013, registro de entrada 9693, sobre reprobación indulto por condenas por corrupción, con el siguiente tenor literal:

“La figura del indulto es la medida de gracia de carácter excepcional, consistente en la remisión total o parcial de las penas de los condenados en sentencias firmas, que otorga el Rey a propuesta del Ministerio de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros.

Ningún representante político, condenado por casos de corrupción en el ámbito público debería poder acceder a esta medida excepcional, si queremos ser un Estado con una democracia avanzada.

El pasado 15 de noviembre 45 Diputados del Partido Popular firmaron un documento para pedir el indulto para el Alcalde de Torrevieja, Pedro Hernández Mateo, condenado a tres años de prisión y siete de inhabilitación por un delito de prevaricación y falsedad en documento público, en la adjudicación de un contrato para el Servicio de Recogida de Residuos.

En las Cortes Valencianas la tercera fuerza política del Parlamento es la de la corrupción. Entre los diputados y diputadas del PP y aquellas que están en el Grupo Mixto imputados pro la justicia por casos de corrupción suman nueve: Orange Market, Gürtel, Brugal, Cooperación, etc, etc, evidencian que el gobierno valenciano ha estado sometido al saqueo de diputados sin principios que han espoliado la institución.

Es una autentica burla que se pida solidaridad con quien ha utilizado los fondos públicos para favorecer intereses particulares conscientemente, y también lo es que se apoye una petición de indulto.

La corrupción es un mal endémico de las sociedades con déficits democráticos y la mayoría absoluta del PP en estos casi 20 años en el País Valencià ha propiciado el desarrollo de una red clientelar y una política de megalomanía que ha arruinado a los valencianos y valencianas y que, a día de hoy, nos hace padecer la crisis de forma más cruda y nos impide salirse sin su erradicación.

La política ha de ser una labor ejemplificando y ejemplificadora, por eso todo aquel que haya estado condenado por algún delito en relación a la práctica política no solo debe ser incapacitado por ejercerla, si no que también ha de cumplir con la justicia de forma íntegra, sin indultos, ni ningún otro ventaja quitando de los que estén estrictamente contemplados en el ordenamiento jurídico.

Es por todo esto que proponemos al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- *El Ayuntamiento de Xàtiva acuerda censurar y reprobado a los Diputados del Partido Popular que han firmado favorablemente por pedir un indulto para un alcalde corrupto.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Xàtiva insta al Gobierno del Estado a regular el acceso a la figura de el indulto por impedir que aquellos condenados por corrupción en el ejercicio de la política se beneficien.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Xàtiva trasladará este acuerdo al Ministerio de Justicia, Gobierno del Estado y al Parlamento Valenciano.”*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO

Único.- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís sobre reprobación indulto por condenas por corrupción.

7º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DE LA LINEA FERROVIARIA XATIVA-ONTINYENT-ALCOI

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada electrónicamente, para el mantenimiento y la mejora de la línea ferroviaria Xàtiva-Ontinyent-Alcoi, con el siguiente tenor literal:

“Hace más de un año se creó la Comisión de Alcaldes y Alcaldesas de la línea Xàtiva-Ontinyent-Alcoi para coordinar los trabajos para la recuperación de esta línea de ferrocarril. Esta comisión, de la cual forman parte los alcaldes y alcaldesas de la Vall de Albaida, el Comtat, La Costera y el Alcoià, se ha reunido recientemente para mostrar su disconformidad con la inexistencia de partidas económicas destinadas a la modernización de la línea tanto al Presupuesto General del Estado como en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana.

La línea Xàtiva-Ontinyent-Alcoi siempre ha estado considerada de vital transcendencia como eje vertebrador de nuestras comarcas. Además, las comarcas del interior padecemos un aislamiento histórico que obliga a que exijamos de las administraciones públicas una mayor implicación para permitir que también nuestros municipios y, sobre todo, nuestros ciudadanos y ciudadanas, puedan contar con un transporte de calidad, público y con una frecuencia y duración de los trayectos que conviertan el tren en un medio de transporte competitivo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta por su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Mostrar nuestro rechazo por el estado de abandono que presenta la línea por parte de la Generalitat y del Gobierno español.*
2. *Mostrar nuestra decepción porque después de haberse celebrado diversas reuniones con la Consejera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat y con la Delegación del Gobierno, la partida para la línea en los Presupuestos Generales del Estado para el 2014 es de 100.000 euros mientras los Presupuestos de la Generalitat Valenciana no contempla ninguna partida para la mejora de la línea.*
3. *Solicitar la inclusión a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 de una partida de 1 millón de euros para el inicio de la ejecución del protocolo de 2009 firmado por la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Fomento.*
4. *Solicitar la inclusión a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2014 de una partida de 1 millón de euros para el inicio de la ejecución del protocolo de 2009 firmado por la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Fomento.”*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO

Único.- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el mantenimiento y la mejora de la línea ferroviaria Xàtiva-Ontinyent-Alcoi.

Siendo las 15 horas 3 minutos se incorpora a la sesión la concejala D^a M^a Consuelo Angulo Luna.

7º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE SOPORTE CON LA DISCAPACIDAD EN MARCHA POR EL RESPETO Y LA DIGNIDAD.

Por el Grupo Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D^a Francesca Chapía Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 29 de noviembre de 2013, registro de entrada 9842, de soporte con la discapacidad en marcha por el respeto y la dignidad con el siguiente tenor literal:

“Defendemos los derechos de los más vulnerables”

El pasado jueves vinieron a Xàtiva la 3^a Marcha por Respeto, Dignidad y Justicias Social organizada por el colectivo de “Discapacidad en Marcha”.

Este colectivo agrupa a trabajadoras y trabajadores, usuarios y familiares del sector de la discapacidad intelectual. Ya durante el 2012 realizaron dos marchas desde Alicante hasta Valencia, y este año han decidido realizar otra, por haberse ignorado por parte de las diferentes Consellerías sus reivindicaciones, y hasta haberse agravado la situación del colectivo. Este es un movimiento que se inicio por tal de pedir el fin de la deuda que la Consellería de Bienestar Social mantiene con todos los servicios que atienden a personas con discapacidad y enfermedad mental, así como denunciar los recortes que afectan la calidad de vida de las personas con discapacidad. Y también con la intención de pedir la creación de una mesa negociadora compuesta por representantes titulares de los centros y servicios, agentes sociales (trabajadores), representante de usuarios y administración por definir y resolver el futuro del sector.

Es una marcha que empieza en Villena el pasado lunes día 25 de noviembre y que tiene previsto recorrer diferentes poblaciones (Ibi, Alcoi, Silla, entre las que se encuentra Xàtiva) por tal de llegar a Valencia el día 1 de diciembre y unirse a la manifestación convocada por el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) con motivo del día internacional de las personas con discapacidad.

Los motivos que les llevaron a salir andando hacia Valencia hace ya un año siguen estando presentes, ya que se continua menospreciando al sector por parte de la administración. Los impagos de las subvenciones a los centros se repiten, el “copago” farmacéutico es una realidad ya presente en las vidas de muchas personas con discapacidad, el recorte del 47% a personas dependientes también, y ha habido una regularización de los grados de dependencia a la baja que ha llevado a situaciones tan nefastas como hacer desaparecer la discapacidad en los documentos de personas con Síndrome de Down que están acudiendo a centros ocupacionales, por poner solo un ejemplo. Lo que hay detrás es un claro posicionamiento del Gobierno de “ningunear” a las personas con discapacidad y a las personas que los atienden. Estos posicionamientos ha quedado claramente manifestado cuando, en las últimas conversas con las Consejerías se les ha dicho que de todo lo que recibió nuestra comunidad a través del FLA (Fondo de Liquidación Autonómica), nada irá a Bienestar Social, a pesar la deuda de 50 millones de euros que tienen con el sector (28 para discapacidad y 22 para la dependencia).

Los motivos son más que evidentes para sumarnos en su lucha, y estar presentes en estas movilizaciones. Los derechos de los más necesitados y marginados por el sistema y los derechos de las y los trabajadores es motivo de reivindicación.

Todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad sin que nadie pueda dejar de ser atendido como se merece un ser humano. Estos son los problemas que deberían de preocupar a los que gobiernan y no sus miserias.

Por este motivo desde EUPV de Xàtiva una vez más consideramos que desde la Corporación Municipal cabe apoyar todas aquellas acciones y reivindicaciones, no podemos mirar hacia otro lado ni quedarnos de brazos cruzados, ni obviar la situación de urgencia que padecen.

Por este motivo desde EUPV de Xàtiva consideramos que desde la Corporación Municipal cabe apoyar todas aquellas acciones y reivindicaciones por eso nos adherimos a su manifiesto:

“DIGAMOS NO A LOS RECORTES EN BIENESTAR SOCIAL”

“No podemos cerrar los ojos delante una realidad que nos afecta a todos y que va más allá de los atrasos en los pagos. El que esta en juego es la DIGNIDAD de los usuarios, profesionales, familias y entidades que han luchado por el reconocimiento de los DERECHOS de las personas con discapacidad recogidas en las leyes internacionales, nacionales y autonómicas”.

“No queremos BENEFICENCIA, queremos DIGNIDAD”

Por todo esto, pedimos al pleno y al gobierno de la ciudad los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la administración valenciana una solución urgente a TODOS los pagos pendientes.
2. Que se establezca un modelo de financiación estable, vía concierto para todos los centros y programas gestionados por entidades sin ánimo de lucro. El modelo vía subvención es obsoleto y no garantiza en absoluto la estabilidad de los centros, servicios y programas.
3. Que estos conciertos tengan suficiente consignación presupuestaria para mantener las condiciones actuales tanto en calidad de atención como en condiciones laborales.
4. A la Consejería de Bienestar Social una normativa adecuada al sector que determine: plantillas, ratios, perfiles profesionales, régimen de funcionamiento, perfiles de usuarios... que mantenga las condiciones actuales.”

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta estar a favor de la moción. Considera que las personas discapacitadas tienen un derecho a ser tratadas con dignidad. Hay que ir, en el ejercicio de ese derecho, a más y no a menos que es lo que se consigue con recortes. Aboga por la dignidad de las personas con discapacidad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que la actitud del Gobierno de la Generalitat Valenciana para con la discapacidad es escandalosa y con sus recortes e incumplimientos dejan a este colectivo en situación de colapso. Las políticas del Partida Popular van en contra de lo que debe hacerse. Se han malgastado recursos y ahora lo pagan los más débiles.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice estar a favor de la moción. El 90% del Presupuesto de la Generalitat Valenciana va a educación, sanidad y bienestar social, es cierto que hay retrasos en el pago. Hay que apoyar a los más débiles pero es justo reconocer que los recursos han crecido de forma exponencial. Los enumera.

Los problemas de liquidez también se dan en otras Comunidades gobernadas por el Partido Socialista o Esquerra Unida. Dice estar de acuerdo con una financiación estable y el pago de la deuda.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que la existencia de algunos recursos no ha de ser obstativa para que se habiliten y mantengan más recursos.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís se congratula con el hecho de que el Partido Popular esté de acuerdo y espera que esta actitud se traslade a otras Instituciones.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que no es cierto que el Partido Popular de Xàtiva siempre haya apoyado mociones de este tipo. Bajo el gobierno de Camps nunca lo hizo.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que el trabajo hecho por la discapacidad en Xàtiva avala su postura. Han conseguido recursos de prestación a la dependencia que antes no existían.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Partido Socialista jamás ha encontrado reproche alguno a las posturas de sus gobiernos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià de soporte con la discapacidad en marcha por el respeto y la dignidad.

7º.5.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS CONSUMOS ENERGÉTICOS MÍNIMOS VITALES DE LA CIUDADANÍA DE XÀTIVA ANTE EL INCREMENTO DE LA POBREZA ENERGÉTICA.

Por el Grupo Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad de los veinte miembros presentes

El Sr. Alcalde-Presidente se ausenta de la sesión siendo las 15 horas 15 minutos. Preside el Primer Teniente de Alcalde, don Vicente Parra Sisternes.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 29 de noviembre de 2013, registro de entrada 9843, para garantizar el acceso a los consumos energéticos

mínimos vitales de la ciudadanía de Xàtiva ante el incremento de la pobreza energética, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis y desempleo están provocando un aumento de la pobreza que se concreta en la dificultad de muchas personas en el acceso a recursos y servicios básicos, como alimentos y suministros de agua, luz o gas necesarios para garantizar unas condiciones mínimas de vida digna. La electricidad, el agua y el gas son un servicio público básico y solo el control público permite garantizar la universalidad del servicio, la equidad y la progresividad de las tarifas.

Todas las personas deberían de poder hacer efectivo el derecho a tener disponibilidad de los suministros mínimos básicos de agua y energía –para alumbrar, calefacción y para cocinar– en términos de habitabilidad, salubridad e higiene. En cambio, la incapacidad de pagar una cantidad de servicios energéticos suficientes para la satisfacción de las necesidades domésticas, está experimentando un aumento significativo tal y como indica el propio registro del Ayuntamiento de Xàtiva donde las cuarenta y cuatro peticiones de ayuda para electricidad superan en los últimos tres meses las solicitudes de ayuda para alquiler de vivienda, basura o para hacer frente a la escuela infantil.

Mayoritariamente las personas que padecen la mencionada pobreza energética son los colectivos más vulnerables como los niños/as, la gente mayor o personas con enfermedades crónicas que pueden ver afectada su salud delante la imposibilidad de hacer frente al coste económico de los consumos energéticos mínimos.

Considerando los incrementos continuados de las tarifas eléctricas aprobadas por los gobiernos del Estado y que suponen un incremento en el año 2013 alrededor del 4% y un incremento continuado en todos sus conceptos entre 2003 y 2012 del 63% que sitúa a España como el estado de la zona euro de al UE que más ha incrementado el precio en los 3 años anteriores a pesar de la situación de crisis. Considerando los incrementos continuados de las tarifas de gas natural aprobadas por los gobiernos del Estado y que supusieron un incremento el año 2012 del 77% y un incremento continuado en todos sus conceptos entre 2003 y 2012 del 68% y la bombona de gas butano que ha incrementado su precio el año 2013 en un 72% respecto al año anterior.

Además, no podemos obviar que para el año 2014 el Ayuntamiento de Xàtiva en su capítulo II de gastos no contempla ninguna partida con este concepto y el apartado de Bienestar Social solo cuenta con un aumento presupuestario del 0,2% cifrado en 1.600€, dentro de un presupuesto de 22 millones de euros.

Por otro lado, el gobierno del Estado no ha querido hasta ahora dar respuesta con medidas normativas y legislativas a la problemática de la pobreza energética, que padecen cada vez más familias y hogares, por tal que se puedan garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de componentes y los periodos estacionales.

No obstante eso, uno de los principales compromisos y objetivos que debería asumir este Ayuntamiento, especialmente en el contexto actual, es luchar contra la exclusión social e intentar garantizar unas condiciones de vida digna a los ciudadanos y ciudadanas.

Es por todo eso que el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Xàtiva propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Reforzar la atención por parte del Ayuntamiento de Xàtiva al consumidor energético con insuficiencia de recursos por tal de ampliar los recursos presupuestarios y el asesoramiento sobre posibles medidas de ahorro i eficiencia energética en su casa al mismo tiempo que hacer un seguimiento cuantitativo y cualitativo sobre la situación de pobreza energética en nuestra ciudad y su evolución. Dando cuenta trimestralmente, por parte de la concejalía del área de Bienestar Social, en la Comisión Informativa pertinente.

Segundo.- Negociar con las compañías energéticas que operan en nuestra ciudad posibles soluciones delante los impagos de las familias carentes de recursos mínimos por tal de evitar el corte del suministro y poder garantizar el acceso a los consumos vitales.

Tercero.- Solicitar a las compañías energéticas que operan en nuestra ciudad una moratoria en los cortes de suministros en las casas con insuficiencias de recursos durante los meses de invierno apelando a la responsabilidad social corporativa que las empresas han de demostrar en situaciones de emergencia social como las que están padeciendo muchos ciudadanos y ciudadanas de Xàtiva.

Cuarto.- Solicitar a la Generalitat Valenciana que, de manera inmediata, elabore un “Plan de acción contra la pobreza energética” que tenga como principal objetivo garantizar el derecho ciudadano a los suministros básicos de casa estableciendo acuerdos con compañías energéticas que operan al País Valencià por tal de determinar un sistema público de tarifas sociales reducidas por colectivos con insuficiencia de recursos, así como protocolos de prevención de cortes suministro en colaboración con los Servicios Sociales municipales y, en caso de que se produzcan la gratuidad del servicio de reconexión.

Quinto.- Solicitar al Estado español la congelación de las tarifas energéticas para el año 2014 y que regule normativamente el establecimiento de tarifas especiales reducidas de servicios energéticos (electricidad y gas) para colectivos con insuficiencia de recursos así como el establecimiento de la normativa y los protocolos necesarios por tal que no se produzcan cortes de suministro a familias con insuficiencia de recursos.

Sexto.- Comunicar los anteriores acuerdos al Gobierno de la Generalitat, al Gobierno del estado español, a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y del Congreso y el Senado, a las compañías de distribución y comercialización energética que operan en Xàtiva y a los agentes económicos y sociales de la ciudad.”

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que la situación es muy grave con decrecimiento de ingresos de las familias y subida de las tarifas eléctricas. Los Gobiernos favorecen a las eléctricas lo que motiva la subida de la factura. Es el ejemplo de a lo que ha

conducido la privatización de empresas públicas que buscan la maximización de beneficios.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que no se puede dejar de la mano a personas que lo están pasando muy mal y que necesitan un mínimo garantizado para vivir.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular pide una rectificación en el primer punto de la moción, que reconozcan que el Ayuntamiento está prestando la asistencia que se demanda. Las ayudas de emergencia se están dando en función de la renta por una comisión técnica sin presencia política. Jamás se ha rechazado una ayuda por este concepto aduciendo falta de presupuesto.

D. Miquel Angel Lorente, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, acepta la propuesta de D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Siendo las 15 horas 25 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular para garantizar el acceso a los consumos energéticos mínimos vitales de la ciudadanía de Xàtiva ante el incremento de la pobreza energética.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo preguntas por responder de la sesión anterior, se procede a responder las formuladas por escrito con antelación suficiente a la celebración de la presente sesión, siendo las siguientes:

1.- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, formula la siguiente pregunta al Sr. Alcalde-Presidente:

- ¿Cual es el coste total de las reclamaciones judiciales contra ADIF para la construcción de la Estación Técnica CTT (Centro de Tratamiento de Trenes) en Xàtiva?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no conoce el desglose de cada pleito. En todo caso dice que está sub iudice, todavía no hay sentencia. El fallo de la Audiencia Nacional se refiere a la rehabilitación de la Estación Vieja y la línea de servidumbre.

2.- Seguidamente se procede a realizar preguntas oralmente:

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta al Sr. Alcalde-Presidente porqué voto a favor del cierre del Radio Televisión Valenciana.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que contestó a ello en las Cortes.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, ruega que se traduzcan las actas de la Junta de Gobierno Local al valenciano y las trasladen.
- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si se ha arrepentido de haber firmado la petición de indulto al Sr. Hernández, Alcalde de Torrevieja, como ha publico un alto cargo del Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que firmó la petición de indulto como persona y lo hecho lo mantiene.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Medio Ambiente, cuando está previsto desmantelar el ecoparque provisional.

D. Jorge Herrero Montagud, responde que ya está comunicado a Girsá y se hará lo más pronto posible.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las quince horas treinta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,